

Requisitos generales para solicitar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional

Información General

Entregar debidamente requisitada la solicitud en las oficinas de la Secretaría Técnica, ubicadas en Palacio Nacional s/n Edificio 4, Piso 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 063000, México, D.F. La recepción de la solicitud y la documentación requerida se realizará en días hábiles y en un horario de 9:30 a 13:30 hrs.

I. Requisitos para Contribuyente Aportante y la Empresa Productora Responsable del Proyecto de Inversión Cinematográfico

Los interesados deberán entregar la documentación que a continuación se menciona con las siguientes características:

- En CD compatible con PC
- Cada documento en formato PDF archivado con la letra del inciso que le corresponde
- La solicitud y las cartas además de digitalizadas se entregarán en original, debidamente fechadas y firmadas (la firma deberá coincidir con la de la identificación oficial), el domicilio señalado en la solicitud deberá coincidir con el domicilio fiscal.
- Para los incisos a) y b), de los puntos 1 y 2 se deberá presentar para cotejo la copia certificada.
- De acuerdo a lo establecido en la Regla Miscelánea I.2.1.14 la vigencia del 32-D es de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de expedición.

1. El contribuyente aportante o su representante legal presentará en copia legible la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva del contribuyente aportante.
- b) Poder notarial actualizado.
- c) Identificación oficial.
- d) Cédula de identificación fiscal.
- e) Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que se anexaron en la solicitud son lícitos, fidedignos y comprobables.
- g) Comprobante de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales con base en el Art. 32-D del CFF (Se obtiene en www.sat.gob.mx).
- h) Carta de Responsabilidad Solidaria por cada uno de los contribuyentes aportantes.

2. El Representante legal de la empresa productora presentará la siguiente documentación:

- a) Acta constitutiva.
- b) Poder notarial actualizado.
- c) Identificación oficial.
- d) Cédula de identificación fiscal.
- e) Copia de la declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad que los datos y documentos que se anexaron en la solicitud son lícitos, fidedignos y comprobables.
- g) Comprobante de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales con base en el Art. 32-D del CFF (Se obtiene en www.sat.gob.mx).

3. Requisitos para los Proyectos de Inversión Cinematográfico (Presentar 6 CD's)

1. Registro del guión cinematográfico y contrato de cesión de los derechos de autor patrimoniales de la obra a la

empresa productora responsable del proyecto registrado en INDAUTOR.

2. Acta constitutiva de la empresa productora responsable del proyecto y acreditación de nacionalidad del productor ejecutivo y del director.
3. Resumen ejecutivo (máximo cinco cuartillas) digitalizarlo en Word, dentro de los CD's)
 - a) Currículum de la empresa productora responsable del proyecto de inversión.
 - b) Descripción del proyecto (ficha técnica y virtudes del proyecto)
 - c) Sinopsis condensada (un párrafo).
 - d) Costo del proyecto, clasificado por honorarios, compras, alquileres de bienes y alquiler de servicios.
 - e) Fuentes de financiamiento.
 - f) Talento clave (técnico, creativo, operativo, etcétera).
 - g) Ruta crítica con fecha de inicio y terminación de cada etapa hasta fecha de elaboración de la 1ª copia compuesta.
 - h) Desglose del gasto de la producción por país.
 - i) Desglose de personal nacional y extranjero, por especialidades.
 - j) Desglose del gasto del personal nacional y extranjero.
4. Sinopsis del proyecto (máximo tres cuartillas).
5. Guión cinematográfico (además de digitalizarlo, agregar un ejemplar).
6. Definición del proyecto por parte del director de la película (una cuartilla máximo).
7. Experiencia del guionista, director, productor ejecutivo, fotógrafo, editor, sonido, dirección de arte, post-productor y reparto (incluir cartas-intención).
8. Plan de trabajo de las etapas de producción (preproducción, rodaje, postproducción) hasta copia compuesta.
9. Break Down analítico y resumen concentrado.
10. Presupuesto que incluya resumen, desglose y flujo de efectivo. Se deberán anexar las cotizaciones. Especificar por separado las aportaciones del productor y de los coproductores.
11. Esquema financiero "consolidado":
 - a) La suma de todos los aportantes será igual al presupuesto.
 - b) Se deberán incluir los contratos y demás documentos que demuestren la existencia de las aportaciones.
 - c) La aportación de la empresa productora será como mínimo el 20% del presupuesto, por sí misma o por terceros.
12. Plan de distribución y comercialización; expectativas de recuperación por ventanas y territorios.
13. Proyectos suspendidos por cualquier razón. Para que estos proyectos puedan aplicar el estímulo fiscal los responsables del proyecto deberán presentar, además de lo anterior, lo siguiente:
 - a) Documento libre exponiendo los motivos de la suspensión.
 - b) Presupuesto ejercido por cuenta y sub cuenta.
 - c) Materiales filmados a la fecha.
 - d) Relación de todos los procesos faltantes, fecha de realización y costo (adjuntar presupuestos).
 - e) No aplica para pago de pasivos.
 - f) Ajustes